Asunción, 20 de Setiembre de 2018

DICTAMEN Nº 027/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 23/18***

ID Nº ***: 345.730***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 23/18 para la "ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 345.730, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES;

2- Acta N° 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018;

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 049/2018 para el Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" por el monto total de Gs.77.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 17/08/2018;

5- Invitaciones y Anexos.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL;**
- **BASE BASE S.A.;**
- **AGROFIELD S.R.L.;**
- **HIDROPISCINAS S.A.;**
- **INDUCLOR S.R.L.;**
- **QUIMISUR S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: GL VENTAS Y SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY, COMERCIAL PALACIOS, AGRO ABASTO E.I.R.L. Y CHEMTEC S.A.E., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA MELODY	COMERCIAL PALACIOS	GL VENTAS Y SERVICIOS	AGRO – ABASTO E.I.R.L	CHEMTEC S.A.E.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACION – LOTE 1
AGRO – ABASTO E.I.R.L	30.144.000
DISTRIBUIDORA MELODY	33.657.745
GL VENTAS Y SERVICIOS	43.300.100
COMERCIAL PALACIOS	61.845.000
CHEMTEC S.A.E.	82.545.500

OFERENTE	COTIZACION – LOTE 2 – ITEM 1
AGRO – ABASTO E.I.R.L	1.252.000
GL VENTAS Y SERVICIOS	1.600.000
CHEMTEC S.A.E.	2.640.000

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Patricia Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

COMERCIAL PALACIOS	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA MELODY	NO COTIZA

OFERENTE	COTIZACION – LOTE 2 – ITEM 2
GL VENTAS Y SERVICIOS	550.000
AGRO – ABASTO E.I.R.L	820.000
CHEMTEC S.A.E.	1.000.000
COMERCIAL PALACIOS	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA MELODY	NO COTIZA

OFERENTE	COTIZACION – LOTE 2 – ITEM 3
GL VENTAS Y SERVICIOS	760.000
AGRO – ABASTO E.I.R.L	1.640.000
CHEMTEC S.A.E.	2.000.000
COMERCIAL PALACIOS	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA MELODY	NO COTIZA

Conforme se observa en los cuadros que preceden, la oferta presentada por la firma AGRO–ABASTO E.I.R.L corresponde a la más baja para el LOTE 1; y para el ITEM 1 del LOTE 2. Y oferta presentada por la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS corresponde a la más baja para los ITEM 2 y 3 del LOTE 2. Por tanto las mismas son tomadas para las evaluaciones posteriores.-

La evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

A través del Memorando C.E. N° 033/2018 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismas se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 043/2018 comunica textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION Nº 033/2018; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

DESCRIPCION	AGRO – ABASTO E.I.R.L	GL VENTAS Y SERVICIOS
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

Dichas ofertas dan cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales se requirió a la empresa AGRO – ABASTO E.I.R.L una explicación detallada de la composición de los precios, teniendo en cuenta que en algunos ítem los precios cotizados se encuentran por debajo del 30% del precio referencial del llamado.-

Dicha empresa a través de su nota de fecha 17/09/2018 remitió la información solicitada y a criterio de este Comité de Evaluación se considera que la explicación detallada es suficiente y justifica los precios ofertados; la misma se ajusta y se adecua a la Resolución DNCP 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.-

En cuanto a oferta presentada por la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, la misma se ajusta a la resolución supra mencionada.-

Respecto al margen de preferencia establecido en el PBC, el Comité de Evaluación solicitó a todas las firmas la presentación del certificado respectivo y en tal sentido cabe mencionar que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional a fin de beneficiarse con el margen de preferencia señalado.-

Se ha verificado la experiencia de las empresas AGRO – ABASTO E.I.R.L y GL VENTAS Y SERVICIOS la cual fue comprobada con las copias de los contratos que demuestran la provisión de los productos requeridos en el llamado que nos ocupa a entidades públicas varias durante los años 2015, 2016 y 2017.-

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **AGRO – ABASTO E.I.R.L**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del LOTE 1 e ITEM 1 del LOTE 2. La empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS** posee capacidad suficiente para contraer obligaciones ante la adjudicación de los ITEM 2 y 3 del LOTE 2 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/18 ID Nº 345.730** para la "***ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS***".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

➢ En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la firma **AGRO – ABASTO E.I.R.L de Héctor Miguel**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Chase, con RUC 80044062-5 cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para el LOTE 1 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/18 ID Nº 345.730** por la suma de ***Gs. 30.144.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL) I.V.A. Incluido.***

- Asimismo, en razón de que la oferta de la firma **AGRO – ABASTO E.I.R.L de Héctor Miguel Chase, con RUC 80044062-5** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para el ITEM 1 del LOTE 2 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/18 ID Nº 345.730** por la suma de ***Gs.1.252.000 (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) I.V.A. Incluido***

- Y teniendo en cuenta que la oferta de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con RUC 1861152-4** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para los ITEMS 2 y 3 del LOTE 2 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/18 ID Nº 345.730** por la suma de ***Gs.550.000 (GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) I.V.A. Incluido*** y ***Gs. 760.000 (GUARANIES SETECIENTOS SESENTA MIL) I.V.A. Incluido*** respectivamente.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Alexis Estigarribia | **Sra. Blanca Mereles** | **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas